

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 10

<b>VISITA DE : SEGUIMIENTO <u>  X  </u> AUDITORIA <u>      </u> ASESORIA <u>      </u> SOLICITUD INFORMACION <u>      </u></b>
<b>ASUNTO:</b> Seguimiento a la política de austeridad del gasto público – con corte a septiembre 30 de 2023
<b>Dependencia, Fecha y Hora:</b> Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, octubre 23 al 20 de noviembre 2023 – 8:00 a.m.
<b>Funcionarios que atienden la visita:</b> Amparo Alexandra Aldana Hernández– Subdirector Administrativo y Financiero
<b>Funcionario(s) de Control Interno:</b> Oscar Leandro Flórez Herrera, Profesional de Apoyo área Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
<p><b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b></p> <p><b>CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2023</b></p>
<p><b>1. OBJETIVO:</b></p> <p>Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Título 4, artículo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017.</p>
<p><b>2. ALCANCE:</b></p> <p>Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 30 septiembre de 2023, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.</p> <p>El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Personal de nómina,</li> <li>II. Contratación de personal por prestación de servicios,</li> <li>III. Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos</li> <li>IV. Gastos Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Impresos, publicidad y publicaciones,</li> <li>b. Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares),</li> <li>c. Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones),</li> <li>d. Fotocopias, materiales y suministros,</li> <li>e. Mantenimiento y reparaciones locativas.</li> </ul> </li> </ul>

### 3. METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre 2023 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

### 4. MARCO LEGAL:

- ❖ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- ❖ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación: \ Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". \ Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". \ Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998". \ Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". \ Decreto 2672 de 2001. "Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998".
- ❖ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ❖ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ❖ Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- ❖ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." \ Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- ❖ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ❖ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- ❖ Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- ❖ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

### 5. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2023 vs 2022.

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación absoluta del compromiso
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 4,127,021,000.00	\$ 2,760,093,233.00	\$ 4,402,455,700.00	\$ 2,614,767,505.94	\$ 145,325,727.06
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,838,271,000.00	\$ 1,967,801,546.00	\$ 2,712,323,000.00	\$ 1,662,468,872.00	\$ 305,332,674.00
GASTOS GENERALES	\$ 1,055,650,000.00	\$ 778,063,367.00	\$ 1,462,243,700.00	\$ 865,922,908.03	<b>-\$ 87,859,541.03</b>

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 32.5% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Los gastos de personal representan un 22.2% del total del presupuesto aprobado.

A corte del tercer trimestre de 2023, se ejecutó el 67% del presupuesto de gastos aprobados, el 69% de los gastos de personal y un 74% de los gastos generales (Adquisición bienes y servicios).

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a junio 30 de 2023, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2022, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2023, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

**Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2023 Vs 2022:**

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,838,271,000.00	\$ 1,967,801,546.00	69.33%	\$ 2,712,323,000.00	\$ 1,662,468,872.00	\$ 305,332,674
Servicios personales asociados a la nómina - sueldos	\$ 1,889,901,000.00	\$ 1,443,469,367.00	76.38%	\$ 1,824,079,000	\$ 1,237,046,539.00	\$ 206,422,828
Prima de servicios	\$ 141,300,000.00	\$ 70,631,703.00	49.99%	\$ 134,505,000	\$ 61,888,241.00	\$ 8,743,462
Prima de Vacaciones	\$ 77,600,000.00	\$ 68,696,844.00	88.53%	\$ 73,867,500	\$ 29,259,226.00	\$ 39,437,618
Prima de Navidad	\$ 163,500,000.00	\$ 3,194,469.00	1.95%	\$ 155,452,500	\$ 5,637,522.00	<b>-\$ 2,443,053</b>
Bonificación por servicios prestados	\$ 47,500,000.00	\$ 36,320,512.00	76.46%	\$ 45,202,500	\$ 36,860,620.00	<b>-\$ 540,108</b>
Vacaciones	\$ 70,700,000.00	\$ 34,847,527.00	49.29%	\$ 74,550,000	\$ 24,101,653.00	\$ 10,745,874
Bonificación por recreación	\$ 9,870,000.00	\$ 7,645,679.00	77.46%	\$ 9,400,000	\$ 3,147,423.00	\$ 4,498,256

Descripción	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Variación Relativa
Compensación vacaciones	\$ 72,100,000.00	\$ 61,957,422.00	85.93%	\$ 39,150,000	\$ 15,000,778.00	\$ 46,956,644
Horas Extras	\$ 15,500,000.00	\$ 12,172,626.00	78.53%	\$ 14,706,750	\$ 10,348,583.00	\$ 1,824,043
Cajas de compensación	\$ 87,000,000.00	\$ 56,179,100.00	64.57%	\$ 82,687,500	\$ 49,898,900.00	\$ 6,280,200
Salud	\$ 163,000,000.00	\$ 101,612,300.00	62.34%	\$ 155,064,000	\$ 94,442,400.00	\$ 7,169,900
Pensiones	\$ 198,000,000.00	\$ 143,488,000.00	72.47%	\$ 188,527,500	\$ 19,277,179.00	\$ 124,210,821
Riesgos profesionales	\$ 40,000,000.00	\$ 27,441,000.00	68.60%	\$ 38,587,500	\$ 23,666,000.00	\$ 3,775,000
Aportes ICBF	\$ 61,700,000.00	\$ 42,137,300.00	68.29%	\$ 66,150,000	\$ 37,429,000.00	\$ 4,708,300
Aportes SENA	\$ 46,500,000.00	\$ 28,095,000.00	60.42%	\$ 44,100,000	\$ 24,955,600.00	\$ 3,139,400

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO.

### Ejecución Gastos Generales:

Representa el valor de los compromisos adquiridos por la Entidad, que se han convertido en obligaciones, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en la vigencia, perfeccionados con el registro presupuestal y afectando en forma definitiva la apropiación, para atender los gastos generales presupuestados. Se evaluaron cuatro (4) rubros para la vigencia 2023 correspondiente al primer trimestre, así:

Es de resaltar que para la vigencia 2021 cambian los códigos presupuestales y de igual forma algunas cuentas se unen conformando así los nuevos códigos. De tal forma se presenta a continuación así:

### Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2022 Tercer Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERCER TRIMESTRE 2022			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022	2022		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 1,462,243,700	\$ 865,922,908	<b>59.22%</b>
Maquinaria y equipo	\$ 446,000,000	\$ 57,246,962	<b>12.84%</b>
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 446,000,000	\$ 57,246,962	<b>12.84%</b>
Equipo de transporte	\$ 20,884,000	\$ 20,000,000	<b>95.77%</b>
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 95,400,000	\$ 43,993,856	<b>46.12%</b>

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2023. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

**Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2022 Tercer Trimestre**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERCER TRIMESTRE 2023			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2023		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 1,055,650,000.00	\$ 778,063,367.00	<b>73.70%</b>
Maquinaria y equipo	\$ 85,000,000.00	\$ 48,115,169.00	<b>56.61%</b>
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 85,000,000.00	\$ 48,115,169.00	<b>56.61%</b>
Equipo de transporte	\$ 20,200,000.00	\$ 20,000,000.00	<b>99.01%</b>
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 107,200,000.00	\$ 97,596,629.00	<b>91.04%</b>

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2023. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

**Materiales y suministros:**

En este rubro presenta contratación a la fecha, en relación al suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

- ✓ MC-INV No. 028-2023: Suministro de combustibles (gasolina corriente) cambio de aceites, lubricantes y lavados para los vehículos de propiedad del INVISBU, contratación mínima cuantía por valor de \$20.000.000.
- ✓ MC-INV N°. 125-2023: Compra de maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios para los equipos de cómputo, contratación mínima cuantía por valor de \$12.000.000
- ✓ MC-INV No. 124-2023: Suministro de elementos de cafetería para la atención al ciudadano y servidores públicos y productos de aseo para limpieza de las instalaciones del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU, contratación mínima cuantía por valor de \$12.000.000.

**Suscripciones Impresos y Publicaciones:**

Este rubro no presenta gasto a corte del tercer trimestre de la vigencia 2023. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

**Mantenimiento:**

En este rubro a la fecha no se presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plotter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

**Arrendamientos:**

En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto.

**Vigencia 2023:**

Administración – Centro Colseguros	<b>\$ 3.298.297</b>
Arriendo oficinas – Allianz Seguros de vida S.A.	<b>\$ 6.302.414</b>

**Servicios públicos:**

**Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)**

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

Como medida de austeridad, se realizó el cambio del operador del servicio de telefonía celular. Se conservan las cuatro líneas y se busca tanto una mejora en el servicio como también en su facturación.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

Mes/Consumo	Telefonía Fija Tigo Une 2023	Telefonía Fija Tigo Une 2022
<b>Enero</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Febrero</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Marzo</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Abril</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Mayo</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Junio</b>	\$ 243,120	\$ 233,499
<b>Julio</b>	\$ 243,120	\$ 243,120
<b>Agosto</b>	\$ 243,120	\$ 243,120
<b>Septiembre</b>	\$ 243,120	\$ 243,120
<b>Total</b>	<b>\$ 2.188.080</b>	<b>\$ 2.130.354</b>

Es de resaltar que el consumo total de telefonía fija para el tercer trimestre de la vigencia 2023, tuvo un aumento 4% (\$57.726) con respecto al de la vigencia anterior.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio de telefonía celular.

Mes/Consumo	Telefonía Celular 2023	Telefonía Celular 2022
Enero	\$ 320,497	\$ 320,498
Febrero	\$ 320,497	\$ 320,498
Marzo	\$ 320,497	\$ 320,498
Abril	\$ 320,497	\$ 320,498
Mayo	\$ 320,497	\$ 320,498
Junio	\$ 320,497	\$ 320,498
Julio	\$ 340,720	\$ 320,498
Agosto	\$ 340,720	\$ 320,498
Septiembre	\$ 340,720	\$ 320,498
<b>Total</b>	<b>\$ 2.945.142</b>	<b>\$ 2.884.482</b>

Se evidencia un aumento correspondiente a \$ 60.660 esto obedece a ajustes de las tarifas para la vigencia 2023.

**Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):**

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

**Agua:** (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual ).

Mes/Consumo	Servicio de Agua 2023	Servicio de Agua 2022
Enero	\$ 230,520	\$ 267,040
Febrero	\$ 237.040	\$ 272,430
Marzo	\$ 262.060	\$ 293,220
Abril	\$ 265,790	\$ 272,430
Mayo	\$ 274,190	\$ 293,220
Junio	\$ 274.190	\$ 293,220
Julio	\$ 272,380	\$ 237,560
Agosto	\$ 275,830	\$ 240,740
Septiembre	\$ 0.00	\$ 259,340
<b>Total</b>	<b>\$ 1.817.810</b>	<b>\$ 2.429.200</b>

**Energía:** Su cobro se realiza mes vencido, sin embargo, se evidencia una reducción en el consumo de este servicio público con respecto a la vigencia anterior.

Mes/Consumo	Servicio de Energía 2023	Servicio de Energía 2022
Enero	\$ 4.283.110	\$ 2,857,174
Febrero	\$ 3,930,646	\$ 3,321,980
Marzo	\$ 5,033,798	\$ 3,091,819
Abril	\$ 5,439,145	\$ 3,091,819
Mayo	\$ 4,662,060	\$ 2,986,435
Junio	\$ 4.320.115	\$ 3,547,441
Julio	\$ 3,874,859	\$ 3,699,541
Agosto	\$ 4,748,371	\$ 3,591,684
Septiembre	\$ 5,701,301	\$ 4,432,079
<b>Total</b>	<b>\$ 41.993.405</b>	<b>\$ 30.619.972</b>

Se puede observar un incremento del 37% (\$ 11.373.433) con relación a la vigencia 2022, esto obedece a incremento de las tarifas. Se pudo establecer que se deben implementar estrategias del uso de los aires acondicionados de la entidad.

**Servicio de Internet:**

Mes/Consumo	Servicio de Internet 2023	Servicio de Internet 2022
Enero	\$ 518,100	\$ 490,049
Febrero	\$ 553,717	\$ 490,049
Marzo	\$ 553,717	\$ 490,049
Abril	\$ 553,717	\$ 490,049
Mayo	\$ 553,717	\$ 490,049
Junio	\$ 553,717	\$ 490,049
Julio	\$ 553,717	\$ 517,492
Agosto	\$ 553,717	\$ 517,492
Septiembre	\$ 553,717	\$ 517,492
<b>Total</b>	<b>\$ 4.947.836</b>	<b>\$ 4.492.770</b>

La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través

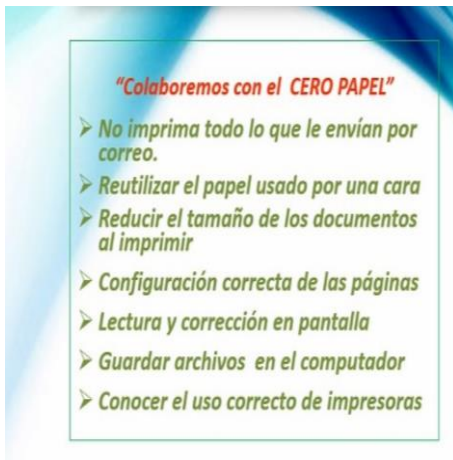



de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo que ya fueron instalados. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos son bajos, y esto puede obedecer al ajuste que se realiza anualmente por cada empresa prestadora del servicio.

#### 6. SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de "cero papel", ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- ❖ Se elaboró y socializó con todo el personal la Circular No. 052 del 15 de julio de 2017 del INVISBU., "Buenas prácticas y estrategias para reducir el consumo de papel".
- ❖ Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- ❖ Se socializo la Circular Nª 009 de 2018 con todo el personal de planta y contratistas, buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- ❖ Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.
- ❖ Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto.



 Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del "CERO PAPEL" Proteger el medio ambiente está también en sus manos



#### 7. CONCLUSIONES:

- ❖ Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2023, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política "Cero Papel" en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.

- ❖ Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- ❖ Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".
- ❖ Es de destacar la campaña que se viene realizando en el marco de la gestión ambiental con respecto a los temas programa de ahorro y uso eficiente de la energía "consejos para la utilización del aire acondicionado", sensibilización sobre el uso racional y reducción del papel, ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
- ❖ La oficina de control interno destaca que a la fecha no se ha realizado contratación de suministro de aseo, papelería y cafetería ya que se ha optimizado los inventarios existentes.
- ❖ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- ❖ Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.
- ❖ Desde la oficina de control interno se recomienda implementar una estrategia que este dirigida a el uso eficiente de la energía en las instalaciones del instituto ya que se evidencio un aumento.
- ❖ Se sugiere a la subdirección administrativa y financiera realizar una serie de capacitaciones y/o socializaciones a todos los funcionarios de la entidad con el fin de fortalecer el uso eficiente de los servicios públicos y de igual forma el uso eficiente del papel, así fortaleciendo la política de austeridad al interior de la entidad.
- ❖ Se recomienda realizar convenios con diferentes entidades del orden municipal y adscritas a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para fortalecer el aprendizaje en temas relacionados con la austeridad en el gasto.

**CONCLUSION GENERAL:**

La Oficina de Control Interno pudo determinar una buena utilización de los recursos tanto monetarios, sin embargo, en el consumo de servicios públicos en la política de austeridad en el gasto público de la entidad se pudo evidenciar en varios rubros un aumento con referencia al trimestre de la vigencia 2022. Por lo que se recomienda implementar estrategias dirigidas el uso eficiente del consumo de los servicios públicos en la entidad.

Revisado y Aprobado por:



**Jorge Vargas Arciniegas**  
Jefe de Control Interno

Elaborado Por:



**Oscar Leandro Flórez Herrera – Profesional**  
Contratista de OCI